



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.JM

INT. N° 155-3266



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/2016,
DENOMINADO "**PROGRAMA DE VIALIDAD
URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA
ETAPA 1, SUB ETAPA 1 TRAMO B+R, COMUNA DE
VALPARAÍSO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 8444 /

VALPARAÍSO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6544 de fecha 26 de septiembre de 2016, por la cual se aprobó las adiciones N° 1 y N°2, los Términos de Referencia Administrativos, se aprobaron los anexos, formatos y formularios, se aceptó la oferta y se contrató a la empresa **ALTOVIAL LTDA**, para la ejecución del contrato denominado **PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO, Licitación Pública N° 109/2016**, por un monto de \$144.000.000.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 120 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-1015 de fecha 26 de diciembre del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V. y como Directora de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Camilo Saavedra M.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto Exento N° 79 de fecha 26 de Abril de 2016, que nombra a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y;



CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-265 de fecha 05 de diciembre del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$9.899.963.-, ejecución de obras extraordinarias por \$1.889.372.- y disminución de obras por \$ 686.950**, además de una **ampliación de plazo de 10 días corridos**, sin pago de mayores gastos generales, debido a los motivos que se mencionan en el mencionado Informe Técnico.
2. Que, mediante Certificado N° 1015 de fecha 26 de diciembre de 2016 de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUÉBESE** una **AUMENTO DE OBRAS** por \$9.889.372.- equivalente a un 6,87% del monto del contrato original, **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.889.372.- equivalente a un 1,31% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$686.950.- equivalente a un 0,48% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N° 109/2016**, denominado "**PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO**", celebrado con la empresa **ALTOVIAL LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-265 de fecha 05 de diciembre del 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la empresa **ALTOVIAL LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 10 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 14 de febrero de 2017 hasta el día 24 de febrero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO**", **Licitación Pública N° 109/2016**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-265 de fecha 05 de diciembre del 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$155.091.794.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-265 de fecha 05 de diciembre del 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 667174 del BANCO SANTANDER, de fecha 29 de septiembre de 2016, por la suma de 275,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 27/05/2017.

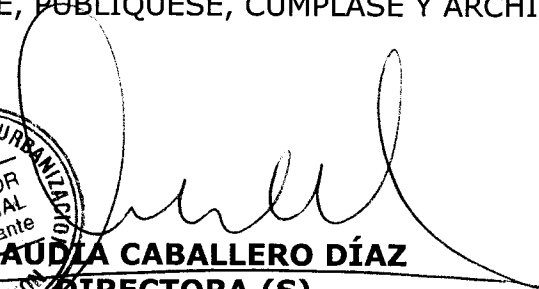



Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 47178 de la aseguradora HDI SEGUROS, por un monto de 165,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 28/09/2016 hasta el día 03/07/2017.

- 6°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6544 de fecha 26 de septiembre de 2016.
- 7°.- IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-				
Item	02	Proyectos.-				
Asig.	004	Obras Civiles.-				
B.I.P	30401579-0	Mejoramiento	Avenida	Alemania	Etapa	1
		Valparaíso.-				
Monto		\$11.091.794.-				

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA CABALLERO DÍAZ
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **EMPRESA ALTOVIAL LTDA.-**
Ovalle #1950, Quilpué - (32) 2731913.-